**Durango, Durango a 22 de noviembre de 2024**

**Versión Estenográfica de la I Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.**

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** muy buenas tardes pues bienvenidos sean los consejeros del Consejo consultivo del IDAIP, también hacer notar la presencia de la contadora pública Paulina Elizabeth Compean Torres comisionada presidente del IDAIP para dar inicio a esta primera sesión extraordinaria de este consejo consultivo el viernes 22 de noviembre de 2024 siendo las 18 horas con 03 minutos en las instalaciones que ocupa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, si gusta que eh verificamos el quórum para dar inicio a esta sesión, en virtud de que se encuentran presentes los dos consejeros que integran el consejo consultivo del IDAIP, el Licenciado José Ignacio Mendívil Buenrostro así como el licenciado Sergio Sánchez Carrasco, existe quórum para llevar a cabo esta sesión así como tomar los acuerdos y que sean válidos tal y como lo determinan las bases de funcionamiento de este consejo consultivo.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** efectivamente.

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** entonces pues si me permiten también voy a dar lectura al orden del día que se tiene previsto para esta primera sesión extraordinaria.

1.- Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión que ya fue desahogado.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Asuntos a tratar.

3.1.- Justificación de la emisión de los acuerdos alcanzados por el consejo general del IDAIP que determinan incorporar a nuevos sujetos obligados.

4.- Clausura de la sesión.

Por lo tanto les pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobar en los términos expuestos el orden del día que ha sido, al que se le ha dado lectura, si es así expresarlo por favor levantando su mano. Gracias queda entonces aprobada por unanimidad y pues damos continuidad al punto a tratar que es el que mencioné, el 3.1 la justificación de la emisión de los acuerdos alcanzados por el consejo general del IDAIP que determinan incorporar a nuevos sujetos obligados.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** efectivamente, en este punto en la sesión pasada, este, se mencionó de que se tenía redundancia en lo que la ley especificaba para poder hacer estos puntos y el licenciado eh Sergio hizo este, las precisiones.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** muy bien, a manera de recapitulación voy a exponer los conceptos que yo tengo ya para que nos comenten o nos expliquen eh cómo están estos acuerdos he relacionado con lo siguiente: en el periódico oficial del gobierno del estado de Durango en el 82 bis del 13 de octubre de 2024 hay dos acuerdos donde se incorpora a un padrón de sujetos obligados a la Expo Feria de Gómez Palacio y al Sistema de Agua Potable de Lerdo, los dos organismos descentralizados aquí la opinión, el tema que yo planteo es que estos órganos de gobierno ya están creados por ley, los organismos descentralizados se crean por disposición de ley por decreto estos ya estaban creados entonces lo que yo no entiendo es por qué hacer un acuerdo por parte del IDAIP para incorporarlos a un padrón si ya existen por disposición el decreto que los creó y entonces para mí no es necesario hacer un acuerdo, se puede hacer mediante un oficio estableciendo o señalando en qué ley o en qué decreto está creado, avisarle y arriba, por qué la cuestión es que para hacer estos acuerdos no salen de un día para otro, estos acuerdos yo comentaba la vez anterior, hay que hacer un estudio, hay que hacer una fundamentación legal, hay que hacer una motivación entonces, meterlos a la lista eso se puede hacer mediante un oficio, rápido, sencillo, en un día, entonces si a cada sujeto obligado le van a hacer su acuerdo, entonces eso significa que también debieron hacer acuerdos para dar de alta en el padrón a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial más aparte en el caso del ejecutivo a la, a la administración pública descentralizada y a la paraestatal, de los organismos descentralizados pues de todos los municipios, entonces para mí ese es el meollo del asunto, siento que se pudiera hacer en el desempeño de hacer un trabajo más eficiente, más preciso que enfocarse en este tipo de acuerdos, ese es a grandes rasgos el planteamiento ya ahorita dependiendo de lo que nos digan ustedes, bueno pues ya ahondaré yo más a ver si es necesario o no x, es todo señor presidente.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** en relación a este punto qué tenemos?

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** muy bien, bueno entonces si me permiten antes de darle la palabra a la comisionada presidente sin mencionar también que en el presente año, además de los acuerdos que mencionó el licenciado Sergio Sánchez, efectivamente están los acuerdos de incorporar como sujetos obligados al padrón, en este año se han emitido incluso seis acuerdos en ese sentido SIDEAPA de Gómez Palacio el 2 de Mayo junto con Expo Feria de Gómez Palacio en ese mismo acuerdo, digo en esa misma fecha, también el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo fue el día 14 de agosto como sujeto, incorporarlo como sujeto obligado mediante un acuerdo y también se emitieron tres acuerdos más para incorporar como sujetos obligados al Partido Encuentro Solidario, Partido Villista y Partido Renovación el 25 de septiembre del presente año, también haciendo otro tipo de, en otro momento, en el año 2022 también a petición del Centro de Rehabilitación Teletón, nos solicitó que le reiteramos mediante un acuerdo Si efectivamente eh tenían que cumplir con las obligaciones de transparencia y se emitió un acuerdo en el sentido de que en virtud de que ejercían actos de autoridad y recibían un presupuesto también eran sujetos obligados en el año 2022, en el año 2020 también se emitió otro acuerdo en ese sentido para incorporar al padrón al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, también se incorpora como sujeto obligado de la ley de transparencia y de la ley de protección de datos personales y en este caso eh cada asunto de, en algún momento es en lo particular algunos como algunos de los partidos que mencioné como el partido villista ha sido incluso a solicitud de ellos que nos requieren que se emita un acuerdo para que ellos puedan justificar alguna de las actuaciones que ellos realizan eh como partido y ahora como sujeto obligado, en el caso del Consejo de Participación Ciudadana fue una determinación que también se derivó por parte del Consejo General pues para que en el virtud del ejercicio del presupuesto que ellos ejercían y de las funciones que realizan pues también se tomara en esa consideración y también retomando eh lo que menciona, el licenciado Sergio Sánchez Carrasco hace 20 años en el año 2004 efectivamente pues para para poderles decir a los, a quienes en ese momento eh estaban como autoridades instituciones del poder ejecutivo, legislativo, judicial y municipios se emitieron y así está registrado en los informes 75 oficios a esos, a esas dependencias públicas efectivamente para eh decirles que había una ley de transparencia y que pues iban a ser sujetos de esas obligaciones que señala la misma, entonces ha sido una práctica en el instituto durante sus 20 años de vida institucional con la finalidad pues de que acaten precisamente esas disposiciones y pues también sobre todo eh tomando en consideración los principios que nos marca la ley de certeza, legalidad y transparencia pues ha sido dejar esa constancia de una manera fundada y motivada de las actuaciones que emite el Instituto eh, básicamente era dar esa muy breve reseña eh hasta cierto punto, histórica de los acuerdos que se han emitido en el transcurso de de los 20 años eh con la finalidad de sobre todo, dar certeza de que este padrón de sujetos obligados esté debidamente integrado porque pues también es una obligación de transparencia difundir ese padrón que la sociedad sepa quiénes son los sujetos obligados y en ocasiones eh sí ha sido suficiente con un oficio verdad pero no siempre, incluso el tema muy particular de SAPAL de Lerdo eh pues de manera reiterada estuvo incluso negándose a dar información, estuvo eh pues con esa resistencia eh a difundir la información relacionada con el ejercicio de su presupuesto, entonces se consideró a reserva ahorita de lo que nos comente la comisionada presidente, pues es necesario emitir incluso esos acuerdos para dejar de manera fundada, motivada, con ese estudio que menciona eh de cuál es el alcance de la ley y por qué sí debe ser un sujeto obligado a transparentarse.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** okay, puedo?

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** si, claro que si.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** bueno, comentar lo siguiente, osea me queda claro que le quieren dar una mayor seguridad jurídica a lo que ustedes me dicen, este, voy a abordar muy brevemente ya entrando un poquito más a estudio de cada uno de estos dos casos que les digo, en el de la Expo Feria de Gómez Palacio y en el otro también, hacen una enumeración de los artículos de la Ley de Transparencia, de la Ley de Protección de Datos Personales y del reglamento interior del del IDAIP que ese en todo caso no aplicaría contra los sujetos obligados porque es obligatorio nada más para el IDAIP, los artículos que citan de la ley de transparencia son muy generales y no los relacionan con las causas o motivos por las cuales aplica a este caso, voy a ser todavía más específico citan aquí el artículo 24 de la ley de transparencia: son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales y luego ya dice poder ejecutivo, legislativo y todos ellos, sí pero y luego dónde dice el padrón, aquí en la ley no dice el padrón, cuál es el fundamento legal que ustedes están utilizando para este tipo de acuerdos específicamente con el padrón y que viene aquí en el acuerdo, mencionan ustedes la fracción 31 de la Ley General de transparencia, perdón artículo 31 de la Ley General de transparencia fracción cuarta que a su vez se desglosa en unos lineamientos técnicos generales para la publicación homologación y estandarización de la información de las obligaciones que a grandísimos rasgos dice que los organismos garantes deben de ponerse de acuerdo para ver cómo se van a cumplir con esas cosas y que a su vez los sujetos obligados así lo hagan, corrijan si estoy mal, bueno y aquí transcriben ustedes de esos lineamientos un punto cuarto, las políticas para la difusión de la información, para la difusión, no dice para la integración delos padrones, las políticas para la difusión de la información son las siguientes: los sujetos obligados de reciente creación, Okay esto se las paso y o incorporación al padrón okay, pero por qué, les voy a poner un ejemplo aquí en el acuerdo de la Expo Feria en el número quinto dice que este organismo descentralizado fue el 14 de mayo de 1998 no es de reciente creación, sí me explico, entonces para mí, insisto esta es una apreciación personal y reitero lo que dije en la sesión pasada, yo he visto fallas en la fundamentación y motivación de resoluciones y acuerdos del IDAIP, entonces para mí no está apropiadamente fundado y motivado, tal vez fundado más o menos pero no hay eh una disposición un precepto específico que así lo indique, esto es en cuanto a la Expo Feria de Gómez Palacio, en cuanto al que usted comentaba, Licenciada a mí se me hace un caso muy interesante el de Lerdo, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo ahí incluso ustedes, dice aquí en el periódico oficial que vieron este asunto en recursos de revisión, es decir, le reconocieron personalidad al sistema descentralizado sin estar dado de alta en el padrón.

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** no, perdón por interrumpirlo.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** sí dígame, dígame.

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** No, lo que pasa es que le solicitaban al municipio de Lerdo, es a quien le hacían solicitudes de información respecto del sistema de agua potable y el municipio de Lerdo era quien decía, yo no tengo esa información, es un organismo descentralizado y es a través de los recursos de revisión que se insistía en obtener información del Sistema de Agua Potable, así es.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** bueno, dicen los abogados suponiendo sin conceder, le concedo eso, en ese mismo acuerdo del numeral 15 que por cierto, bueno este sí dice consideraciones, dice que este instituto o sea el IDAIP ha requerido en dos ocasiones al titular del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Lerdo para que designe su titular de la unidad de transparencia, o sea lo están reconociendo sin previo acuerdo, ya después hicieron el acuerdo para meterlo al padrón pero aquí dice que le enviaron antes dos oficios o sea lo están reconociendo sin haber hecho el acuerdo, que para mí está bien, que es lo que yo estoy alegando, sí pero no obstante eso hacen, el acuerdo, o sea qué caso tiene, puedo entender que ustedes me digan, no pues es que para que amacice jurídicamente lo hagan, no lo hagan es la misma, o sea jurídicamente para mí tiene validez por lo que ya expliqué bueno total lo requirieron ya el que haya cumplido o no, esos son otros rollos pero a lo que yo voy eso es el trabajo redundante y ocioso que para mí significan estos acuerdos este ya ahorita platicando usted me dice no es que va por acá, va por allá, okay de acuerdo, este la idea era esa va, este yo lo veo aquí en papel y lo veo de esa manera ya me explica usted, ah bueno. De acuerdo, pero sobre todo ese intercambio de ideas y puntos de vista, este mi idea es, bueno mi idea era hacer una opinión por escrito con base en la legislación que cité anteriormente, pero de todos modos la vuelvo a comentar el artículo 46 de la ley de transparencia local, el 93 del reglamento interno del IDAIP y la base séptima de las bases que rigen la organización y funcionamiento del Consejo Consultivo, eh mi idea es que en mi caso muy particular el propósito del Consejo es precisamente dar opiniones que no son vinculantes ni nada, es un punto de vista de cómo pudiera ser mejor el desempeño del IDAIP, yo lo veo así, este y ya con esa me despido.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** aquí el detalle es de que sentimos que a lo mejor la argumentación jurídica está endeble o sea como que se hace muy, este ya de cajón, como se dice de cajón, entonces este sería bueno este en virtud de seguir o no sigue el IDAIP ese es otro tema, tener este atención en el área jurídica de argumentar cada uno de los pasos que se dan de la mejor manera para evitar burocracia y aparte evitar también que no, que no se responda a lo que se está haciendo jurídicamente porque eso genera otros conflictos que pudieran llevarnos a otra instancia que sería innecesario, cuando pues a esto como tú lo dices no es novedad, desde el 2004 se están haciendo este tipo de oficios, este tipo de acuerdos pues entonces no habría caso de tener ese tipo de problemas.

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** sí, no por supuesto y además creo que esa es la parte de la función enriquecedora de los consejos consultivos verdad, que se emitan estas opiniones que retroalimenten el trabajo o sea yo creo que es muy valioso verdad este a reserva de la opinión, yo también es una opinión en lo personal creo que este, pues la retroalimentación siempre es muy valiosa y nos ayuda porque de pronto pues creemos que eh está debidamente eh realizado y si

tenemos una opinión de alguien que, de fuera puede también enriquecer nuestro trabajo para mejorar, para brindarle un mejor servicio a la sociedad pues siempre creo que es bienvenido los comentarios por supuesto y es muy valioso siempre el intercambio de ideas, es cuanto, adelante.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** bueno pues bienvenidos, siempre es un gusto verlos y saludarlos, es muy muy nutritivo para nosotros y nos sacan un poco del trabajo que estamos siempre este probablemente ensimismados por lo mismo, por el volumen de trabajo, por toda la responsabilidad que conlleva, por todas las solicitudes, por todos los recursos y sobre todo tenerlo siempre así a raya, entonces pues siempre son bienvenidos sus comentarios, voy a hacer un poco de contexto me voy a permitir, con el favor de su tiempo em, no es un, no es una novedad que tengamos un acuerdo de incorporación para un descentralizado municipal, iniciando por eso, tenemos varios, está por ejemplo, Desarrollo Integral de La Familia es un, es un descentralizado municipal y está Canatlán, Mezquital, Gómez Palacio, Nuevo Ideal, Simón Bolívar, Vicente Guerrero, Nombre de Dios Durango ya en el padrón de sujetos obligados, eh tenemos también descentralizados de Aguas del municipio pues de Durango, todos lo conocemos, Aguas del Municipio de Durango, pero también está Nuevo Ideal, está Canatlán, está Gómez Palacio y este esta nueva incorporación que es el Sistema de Aguas Potables y Alcantarillado del municipio de Lerdo, ahora bien, sí me voy a dar un poco el tiempo de poner en contexto la situación específica de SAPAL Lerdo, porque incluso ha sido motivo de observaciones por parte de la auditoría superior del estado y también ha sido motivo de revisiones por parte del congreso del estado, la Cuenta pública del municipio de lerdo tuvo ciertas dificultades para que pudiera ser aprobada por el, el por el congreso del estado precisamente por esta carga administrativa de SAPAL y por las dificultades que tuvieron al momento de solventar las observaciones que fueron vertidas en su momento. Entonces yo siempre he considerado que los sujetos obligados y la transparencia van muy relacionadas con el control interno y la rendición de cuentas es como, como un efecto espejo y pongo esto de contexto porque para nosotros es muy importante que luego el interés público o la mirada del ciudadano siempre se va hacia los asuntos más álgidos porque luego empiezan a representar un foco rojo, los mismos ciudadanos van poniendo la intención y el interés público sobre ciertos temas eh, pues de la cosa pública, ahora bien, tenemos diversas solicitudes de información que se hicieron directamente al municipio de Lerdo donde preguntaban acerca del Sistema de Aguas eh Potables y Alcantarillado mejor conocido como El SAPAL, Lerdo reiteradamente el municipio de Lerdo nos dijo que era un sujeto obligado diferente de ellos, los municipios, ellos mismos tienen la prerrogativa de que sus descentralizados municipales puedan ser sujetos obligados de transparencia o no, esa prerrogativa la tienen ellos, muchos de los propios municipios nos solicitan que, nosotros no descentralizamos a estas instituciones, ellos son descentralizados como usted bien lo mencionaba por sí solos, no hay una duplicidad en ese sentido el centralizado municipales por sí mismo y por su naturaleza jurídica nosotros los mandamos llamar al padrón de sujetos obligados en materia de transparencia, hay municipios que por sí solos, ellos nos dicen sabes qué, caso Durango, Gómez Palacio Nosotros somos tres, a nosotros revísanos de manera independiente porque tienen las la estructura orgánica suficiente para hacerle frente a esas responsabilidades de manera independiente, pero hay otros que no pueden, hay otros que el propio municipio carga las obligaciones de sus descentralizados, o hay otros municipios que están muchísimo más pequeños y los tienen como direcciones, no como descentralizados esa naturaleza jurídica es completamente del municipio, en el caso de SAPAL vuelvo, diversos solicitantes a través de distintas solicitudes de información le preguntaban directamente al municipio y el municipio de manera reiterada negabala información, aludiendo que el descentralizado era un sujeto obligado independiente de ellos, esa es la respuesta que nos daban o que le daban al ciudadano, venía con nosotros el ciudadano como abogado que somos nosotros de los ciudadanos y entonces a través de los recursos de revisión les exigíamos la información, esos son hechos notorios esos, esos son hechos notorios esas son alertas eso es interés público también en ese sentido y teniendo hechos notorios teniendo antecedentes los mandamos llamar para que fueran que formen parte del padrón de sujetos obligados es uno más, de todos los descentralizados que tenemos, ahora, si esta sugerencia versa en torno al tamaño, al volumen del acuerdo se puede simplificar el acuerdo pero la naturaleza de mandarlo llamar con esa precisión con ese oficio y además con esa formalidad yo creo que es lo que es importante destacar, déjenme decirle licenciado que con todo respeto nos tardamos yo creo que más en darle respuesta a esto que usted nos pregunta que lo que nos hemos tardado en hacer un acuerdo para mandar llamar a un sujeto obligado porque consideramos que es importante darle la formalidad que es perfectible, que podemos reducirla, también, ahora, el acuerdo es nada más como la punta de lanza, como el banderazo para todo lo que sigue, porque lo que sigue, es a través de oficios preguntarles quién va a ser su sujeto obligado, perdón, quién va a ser su unidad de transparencia, cómo se va a formar su comité de transparencia, que nos hagan llegar su tabla de aplicabilidad, esos son los oficios que le siguen y esa es una operación ya interna una vez que sale este acuerdo, el acuerdo se puede reducir, el acuerdo se puede mejorar, se puede motivar mejor porque como usted bien lo dice la fundamentación es adecuada, ahora aquí por aquí anoté otra cuestión, por qué mandamos llamar la ley de transparencia para que forme parte del fundamento del acuerdo, pues porque ahí se establece quiénes son los sujetos obligados de entrada.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** por lo tanto no habría necesidad de hacer el acuerdo, así de sencillo.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:**  si no hubiera necesidad de hacer un acuerdo o de mandarle llamar a un sujeto obligado porque por su propia naturaleza fueran proactivos, entonces no tendría razón de ser todo el ejercicio que hacen los órganos garantes locales, ahora, también eh se señala en el acuerdo los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, usted dijo si tenemos aquí que hacer algunacorrección pues las hacemos pero no, estos lineamientos no son para que los órganos garantes se pongan de acuerdo este, estos lineamientos son de forma específica para que los sujetos obligados sepan cuáles son las obligaciones comunes y específicas que tienen que cargar en la parte de el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia que es el sistema de portales de obligaciones de transparencia, los lineamientos también establecen cuándo tienen que hacer una versión pública, los lineamientos también establecen la periodicidad el alcance y también cómo se debe de conservar la información en internet.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** y quién define los lineamientos.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** los lineamientos los define el Sistema Nacional de Transparencia.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** integrado por los organismos garantes.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** sí pero si hace referencia, si hace referencia a los lineamientos para ponernos de acuerdo, son los lineamientos para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, los lineamientos técnicos para la homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia son las reglas de operación para que los sujetos obligados sepan cuáles son sus obligaciones comunes y específicas porque por ejemplo en el caso de cada tipo de sujeto obligado tienen eh, obligaciones específicas diferenciadas, como por ejemplo el Ejecutivo tiene sus obligaciones eh, los municipios los descentralizados, el legislativo, el Judicial, los sindicatos, los partidos políticos y los autónomos también, los autónomos también están diferenciados, por derechos humanos, los oples, los propios organismos eh de transparencia, eh las instituciones de enseñanza también están por ahí diferenciadas y por eso se se, se mandan llamar los lineamientos para que formen parte del acuerdo porque cada uno de los sujetos obligados en su nueva creación tiene que atender las reglas, las reglas del juego, pero bueno, completamente de acuerdo con lo que señalan de hacer este acuerdo pues eh, con mayor motivación porque el fundamento también, también es perfectible el fundamento pero con mayor motivación en atención a lo que usted señala, ahora eh que es más burocracia, pues no, realmente no es más burocracia porque todos los asuntos que tratamos aquí, en el área jurídica eh, son con toda esa intención de que tengan esa formalidad, porque luego nos enfrentamos a algo que sí quiero, quiero compartir con ustedes y yo creo que es la tarea más difícil que hemos tenido, nos enfrentamos contra la resistencia de lossujetos obligados, no nos enfrentamos contra los amparos de los incumplidos que no quieren entregar información y que si lo hacemos a través de oficio se van a amparo y es más fácil que de esa manera se sigan aludiendo que no tienen obligaciones de transparentar la función pública, por eso lo hacemos de esa manera porque también la experiencia nos ha mostrado el camino de cómo seguir fortaleciendo nuestras resoluciones cuando luego, a lo que nos estamos enfrentando que creo que es lo sustancial y medular para nosotros es, nos enfrentamos a mandarle llamar a sujetos obligados y a servidores públicos municipales o estatales que no quieren cumplir que no les gusta cumplir y que no les gusta la transparencia. Esa es la realidad y entonces eh, perdón, perdón, perdón eh, también quería ponerles por ejemplo algunos ejemplos, aquí tenemos eh, si no mal recuerdo tenemos en el padrón de sujetos obligados cinco fideicomisos y fondos públicos que pertenecen sobre todo a la Secretaría de Finanzas, me parece que otro, la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Educación del estado de Durango, en total todos los fideicomisos de Durango han recibido en lo que va delaño 24 solo por ponerle un ejemplo, 23 solicitudes, todos los fondos todos, los fondos de Durango, fondos y fideicomisos SAPAL apenas este recién incorporados al padrón de sujetos obligados y ya tiene 10 solicitudes más todas las que se estuvieron haciendo a través del municipio de Lerdo, yo creo que aquí lo medular es hasta el último momento de vida de los órganos garantes locales, mandarles llamar porque el interés público también nos exige eso y lo vimos, lo vimos con el antecedente que tenemos de las solicitudes de información de los recursos de revisión de las propias declaraciones que dio por ejemplo la diputada Flora Leal cuando dijo que veía como, como benéfico y como un avance importante que se haya mandado llamar por parte del IDAIP al SAPAL Lerdo como sujeto obligado de transparencia, la forma la podemos, la podemos con mucho gusto y con mucha humildad la podemos eh mejorar la forma, pero el fondo, el fondo es seguir fortaleciendo toda las instrucciones que da el órgano garante, es cuánto.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** no, si me queda claro presidenta, de hecho yo he tramitado varios recursos de revisión aquí en el IDAIP desde hace varios años y yo tengo clarísimo que a pesar de que tiene 20 años, como 20 años la cuestión de la ley de transparencia y los organismos garantes y el INAI todavía se sigue resistiendo los sujetos obligados y se seguirán resistiendo, o sea si en 20 años no entendieron, entonces eso yo no lo discuto, yo lo vivo en carne propia, si me explico y yo no estoy diciendo que no se emitan los acuerdos, si se van a emitir para mí, si se van a emitir, que se hagan de la mejor manera pero para mí, yo soy de la idea que no es necesario, voy por otro ejemplo ahorita que dice used que hay varios fideicomisos y organismos descentralizados no sé cuántos sean vamos a suponer que fideicomisos sean no sé 10, 20, de esos 20 de cuántos ya se hizo acuerdo, eso quiere decir que si no se ha hecho acuerdo de los 20 entonces los otros no son sujetos obligados, pues claro que sí por disposición de la ley, si me explico, no sería necesario hacer el acuerdo para que estén obligados a cumplir con sus obligaciones de transparencia, ese es el meollo del asunto o sea, si no hay acuerdo entonces no están obligados, pues claro que no, la ley lo indica.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** como lo comentó hace un momento, la secretaria técnica este padrón eh, de origen tiene 20 años, cada vez que hay una alta o una baja es cuando precisamente se emiten este tipo de acuerdos, pero eh como también ahorita lo comentaba nuestra secretaria técnica, la licenciada Eva Gallegos pues en la mejor disposición de simplificar el acuerdo o llamarlo de otra manera, aquí lo importante es lo medular de, en tanto haya la oportunidad seguirlos mandando llamar a que no digo a que rindan cuentas porque esa no es materia de los órganos garantes, ustedes como expertos lo saben, pero si a que transparenten la función pública si es necesario simplificar el acuerdo lo hacemos, si no, no lo hacemos llamar acuerdo, si no oficio lo hacemos, pero aquí el tema medular que sí quería compartir con ustedes es la significancia y también yo lo vería Incluso como un logro, que logramos que una instancia que estaba negada a entregar información pudiéramos subirlo al padrón de sujetos obligados y que ya directamente le podamos hacer una solicitud de información en la plataforma.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** claro, por supuesto.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** sí, creo que queda claro que el objetivo de ambas partes es que la ley de transparencia y todos los órganos y todos los obligados pues tengamos esa compromiso de cumplir y de transparentar nuestro ejercicio a pesar de la resistencia que se ha dado en los 20 años y que se seguirá dando, aquí es buscar que cada vez seamos mejores, esa es la intención de haber sido tan escrupulosos en ese tema donde dicen, bueno si ya está bueno es como volver a hacer la tarea aunque ya sé que dice, bueno volverlas para reafirmar y decirle, oye tú estás incluido en esta ley y es la manera de como subrayar, entonces, este, creo que estamos del mismo lado y que nuestro objetivo es que, como consejo pues poder visibilizar en donde tenemos una oportunidad y creo que por ahí podemos ir trabajando a pesar de las circunstancias que en estos momentos este, nos vemos inmersos en el país y en el eh punto tan lamentable que lo expreso a título personal de la desaparición de un órgano autónomo a nivel nacional que no fue una complacencia del gobierno sino que fue un logro de la sociedad civil de una generación, la de mis padres, que lucharon por que eso existiera y el día de hoy, históricamente prácticamente se desaparece un derecho que tendríamos ahora que ver quién no lo va a garantizar o en qué circunstancias o cómo va a hacerse posible que esta garantía o que este derecho de los mexicanos se siga este, teniendo y a lo mejor hasta se fortalezca, hay que ser propositivos, a lo mejor, los cambios hay resistencia pero pueden ser mejores, si es en esa tesitura, pues hay que contribuir a que se logre, pero que no se pierda un derecho tan importante y como es la protección de datos personales en un enjambre mundial donde pues estamos muy vulnerables bajo la tecnología, ese es mi comentario y mi apreciación y mi posicionamiento en esto que siento que pues tenemos que transitar a una nueva manera de entender cómo vamos a hacer valer el derecho al acceso a la información y a la protección de los datos personales. Y más que Durango se ha caracterizado de que se han hecho bien las cosas, en este instituto que lo conozco desde hace varios años y que siempre le hemos empeñado los que hemos estado desde la sociedad civil a que se cumpla la ley de transparencia. Ese es mi comentario, algún, alguna apreciación.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** no, sobre ese tema ya.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** algún otro tema.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** sí esto, nada más mencionarlo aquí, voy a entregar una solicitud a la secretaria, eh usted presidenta hace unos meses hizo unas declaraciones en un canal de televisión local relacionado con una comisión republicana por la transparencia, entonces, este, con las mismas facultades que me otorga en los artículos que dije hace unos momento el 46 de la ley de transparencia local, el 93 del reglamento interno del IDAIP, la base séptima de las bases de organización y funcionamiento de este consejo y no sabemos, yo siempre actúo con base a la ley, hasta que, esto no se acaba hasta que se acaba yo no sé si ya, este, en próximos días, próxima semana se emita un decreto con la desaparición del INAI y esas cuestiones pero, sí pretendo hacer una opinión al respecto, entonces este, relacionado con esa declaración este, tengo aquí una solicitud de documentación para que así como lo estoy haciendo yo, de frente, personalmente, sin intermediarios, con base en la ley e institucionalmente por escrito, se me responda de la misma manera, es todo .

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** perfecto, entonces ahí se hace la entrega de esa documentación y ya se le dará por parte de ustedes el trámite correspondiente, si no hay algo más que quieran ustedes comentar.

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** también, si me lo permite presidente, es entregarle la copia certificada del acta que me solicitó en la anterior, ahí está para el licenciado Sergio.

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** gracias.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** hay algo más?.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** este, si me lo permite, muchas gracias, pues em, hacerles la invitación a que estemos juntos en esto, yo creo que eh, cuestiones técnicas como les digo, son asuntos que se pueden resolver con suma facilidad, pero es precisamente el momento y sobre todo conociendo los antecedentes, la trayectoria, el interés, el conocimiento que a lo largo de estos años ustedes dos en específico han tenido en materia de transparencia, de derechos humanos, de acceso a la información, de protección de datos personales sé que son apasionados del tema y en ese sentido también como sociedad civil, pedirles que vayamos juntos en la defensa de la institución, yo quisiera, honestamente quisiera haber visto en el orden del día la postura del Consejo Consultivo, no por no por un cargo de un, de tres comisionados que ahorita están al frente de la institución. Porque los primeros que sabemos que tenemos un plazo determinado somos los comisionados, venimos y aquí este, trabajamos y impartimos nuestras ideas y nuestros proyectos ahí los dejamos de manifiesto, bien o mal, pero por una institución que sé que es una institución en la que creen, que son derechos en los que creen, que están convencidos.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** y que son necesarios.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** y que son, que han sido en estos, en estos últimos, en este último año sobre todo tan golpeteado, es la realidad, es la realidad que estamos viviendo y honestamente me hubiera gustado ver un posicionamiento de defensa desde la sociedad civil, porque sé que incluso este, quieren tanto a la institución, lo voy a decir así, ya no hay tiempo de decirlo de otra manera, sé que incluso quieren tanto a la institución y están tan apasionados de estos temas y creen tanto en estos derechos que precisamente se han postulado para formar parte de este equipo, porque sé que están convencidos de la necesidad de que perviven estos, estos derechos en esa manera, en esa magnitud, en esa autonomía, en esa Independencia, en esa alta especialización, que es perfectible, todas las instituciones, todas las instituciones son perfectibles, pero espero y en estos este, días siguientes que es precisamente cuando vamos a entrar a una siguiente etapa, es una etapa de transición, nos acompañen, quisiera que, pedirles eso de parte pues de, ahorita como, como representante del Consejo General, pero más como amigos de la transparencia, de estas batallas que a unos nos gustan, otras no nos gustan tanto, pero que siempre hemos dado juntos, estas instituciones fueron promovidas por la sociedad civil, si no, no hubiera sido de esta manera, entonces pedirles eso, que estén juntos y que nos acompañen en esta siguiente etapa de transición que para las personas que realmente creemos, va a ser difícil, va a ser complicado por, por la parte que creemos y que estamos convencidos, entonces pedirles que como consejo consultivo también tengan esa postura de acompañamiento, sería todo.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** muy bien, pues como lo comenté hace unos instantes, este, tenemos que eh sumar en lo que venga, sí defendemos pero vemos que este ,no hay este, al menos posibilidad de mantener el mismo esquema que se tiene, tendremos que explorar algún otro para seguir defendiendo estos derechos y que en lo que a nosotros o estoy hablando a lo mejor de más pero en lo que eh tanto el licenciado como yo, esto de la transparencia y de la protección de datos es algo verdaderamente importante, lo considero como algo coyuntural y más como padre de familia con las nuevas generaciones y la alta tecnología es obligación y deber ético seguir defendiendo estos derechos en esta institución o en otra que tenga que nacer desde la sociedad o desde el gobierno o todos juntos pero tenemos que seguir dando la batalla porque estos derechos se mantengan vigentes y se tenga y se respeten por la instancia que tenga que ser y ahí vamos a estar a lo mejor, todos a favor de los Derechos, a lo mejor no estaremos de acuerdo a las formas pero, seguiremos hablando y no será la primera vez que hagamos alguna, algún señalamiento porque eso no es novedad para nosotros y no es para ustedes que venga de nosotros algún detalle porque esa es nuestra chamba, ser observadores a lo mejor de lo que es cotidiano y que se puede hacer mejor, claro queremos ser mejores y queremos que el IDAIP hasta donde llegue pues sea lo mejor.

**Comisionada Presidente Paulina Elizabeth Compean Torres:** así es. **Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** algún comentario?

**Consejero del Consejo Consultivo del IDAIP Sergio Sánchez Carrasco:** me adhiero a su voz.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** entonces sería todo.

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** sí, el siguiente punto, si no hay ningún otro este, comentario sería el número cuatro que es la clausura de la sesión presidente.

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del IDAIP José Ignacio Mendívil Buenrostro:** bueno siendo las 6:47 y agradeciendo la presencia de la presidenta que está con nosotros, agradeciendo al licenciado Sergio, así como también a la secretaria técnica, clausuramos esta sesión siendo las 6 con 47 minutos.

**Secretaria Técnica Eva Gallegos Díaz:** gracias